



AVISO CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-001-2026

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a expedir AVISO DE CONVOCATORIA para el proceso de selección que se relaciona a continuación:

Nombre y dirección de la Entidad Estatal	Alcaldía Municipal de Viotá Cundinamarca Nit. No. 890.680.142-3 Calle 20 No. 11-42
Dirección, correo electrónico y teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación	Alcaldía Municipal de Viotá Cundinamarca Nit. No. 890.680.142-3 Municipio de Viotá, Cundinamarca Calle 20 No. 11-42 Piso 3 – Secretaría de Asuntos Jurídicos Correo electrónico: contratos@viota-cundinamarca.gov.co
Objeto del contrato a celebrar	MEJORAMIENTO DE LA IED SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA – CONVENIO ICCU-1367-2025
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Clasificación UNSPSC	721015 – Servicios de apoyo a la construcción
Plazo	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los registros de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y ara su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la firma del Acta de Inicio.
Valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal	El presupuesto oficial del presente proceso de contratación se establece en la suma de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.181.818.181,82) M/CTE., de conformidad con el presupuesto de obra y los documentos técnicos y económicos que soportan el proceso.
Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial	Atendiendo las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para Colombia, en razón a la cuantía entre ellos.
Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.	La entidad procederá a seguir el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual, modifica la Subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título I de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015.
Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación	La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes, de manera independiente, de acuerdo con los criterios de selección establecidos según el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto Ley 019 de 2012, y en el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación 1082 de 2015, el municipio de Viotá Cundinamarca ha determinado los siguientes factores para seleccionar el contratista:





VIOTÁ

Alcaldía Municipal
2024 - 2027

	Licitación Pública
Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.	No hay lugar a precalificación
Forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso	Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co Proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de contratación se encontrará dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Público (SECOP II).

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR HERNAN QUIROGA GARCIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Agudelo Bernal Consulting Group S.A.S / Asesor Externo / Secretaría General
Revisó: Johan Gabriel Suarez Riaño / Secretario General



Secretaría de Asuntos Jurídicos
secretariajuridicaviota@gmail.com
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42